

❖ **Ayudas a la inversión y la creación de empresas en el medio rural.** Empresarios y empresarias, emprendedores y emprendedoras, amigos y amigas, quisiera aprovechar este espacio para hablaros de la **Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia**, y del **Programa de ayudas LEADER**, ayudas a la inversión y la creación de empresas en el medio rural, pues considero que la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona y en especial Argamasilla de Calatrava es un **territorio lleno de oportunidades, donde emprender en él tiene futuro.**

¿Qué es la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia?

La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia es una **asociación sin ánimo de lucro**, que integra a la mayoría de agentes socioeconómicos públicos y privados de los 12 municipios de la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, las 15 aldeas y la entidad local Menor de El Hoyo. Estos municipios son Abenójar, Almodóvar del Campo, **Argamasilla de Calatrava**, Brazatortas, Cabezardos, Cabezarrubias del Puerto, Fuencaliente, Hinojosas, Mestanza, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino y Villamayor de Calatrava.

Entre nuestras funciones como Grupo de Desarrollo Rural es gestionar las ayudas LEADER que nos han sido aprobadas en base a la **Estrategia de Desarrollo Local Participativa (EDLP)** que hemos desarrollado para este territorio y fueron aprobadas por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y que podéis ver en nuestra Web www.valledealcudia.net.

¿Qué es LEADER?

Es un PROGRAMA DE AYUDAS recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha 2014 - 2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es fomentar una economía más diversificada y competitiva, crear



José A. García Serrano
VICEPRESIDENTE ADS "VALLE DE ALCUDIA"

empleo y mejorar la calidad de vida de la población en el medio rural.

Los proyectos subvencionados deben de estar **localizados en alguno de los 12 términos municipales** de la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona.

Cuenta con un **presupuesto de 3.086.799,66 euros** para una primera asignación hasta 31/12/2019.

Son **ayudas a la inversión** a fondo perdido no reintegrables en un porcentaje sobre el total de la inversión que realiza el/la beneficiario/a.

Con carácter general, el **porcentaje máximo de ayuda es del 45 %** para proyectos productivos, con un límite máximo de 200.000 euros de ayuda pública en un periodo de 3 años (Regla de mínimos).

Se **pueden beneficiar de estas ayudas** las personas físicas o jurídicas que ejecuten acciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de la Comarca del Valle de Alcudia y Sierra Madrona. Asociaciones para la mejora de sus instalaciones o para desarrollo de sus programas.

Emprendedores (personas físicas (autónomos) y personas jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, etc.) que vayan a crear una microempresa o pequeña empresa en zonas rurales, así como empresarios con una empresa ya constituida que pretendan modernizarla, trasladarla al medio rural, o adaptarla a nueva normativa, a través de nuestro Grupo de Desarrollo Rural.

¿Qué sectores o actividades pueden recibir ayudas?

Casi la totalidad de los sectores económicos, exceptuando agricultura y ganadería que tienen sus líneas de financiación específicas. Así, son subvencionables actuaciones dentro

de un conjunto de actividades de lo más diverso: agroalimentaria (transformación y comercialización, hasta un máximo de inversión de 100.000 euros), turismo, hostelería y restauración, servicios a la población, nuevas tecnologías, artesanía, etc.

Son subvencionables las inversiones destinadas a la creación, modernización y/o ampliación de empresas (que suponga una ampliación de la producción / venta / servicio de al menos un 25 % o haya un cambio fundamental en la naturaleza de la producción/venta/servicio o tecnología correspondiente). Así, de forma general, se pueden citar: adecuación/rehabilitación de inmuebles, instalaciones técnicas, compra de equipamiento/maquinaria, mobiliario y enseres, honorarios y proyectos técnicos, equipos y programas informáticos, formación específica, publicidad, etc.

Los requisitos mínimos para recibir una ayuda LEADER, con carácter general, son no haber iniciado la inversión. Utilizar la ayuda para el objeto para la que ha sido concedida y de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Mantener el destino de la inversión subvencionada durante 5 años posteriormente al último pago de la ayuda. Obtener los permisos y licencias que sean preceptivas para el desarrollo normal de la actividad, con especial referencia a las autorizaciones medioambientales.

Solicita información en el email valledealcudia@local.jccm.es, en el teléfono 926 48 34 00, en www.valledealcudia.net o acercándote al Centro de Desarrollo Rural en Almodóvar del Campo.



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DE ALCUDIA

